JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2020)

Expediente: 11001-33-34-002-2018-00285-00
Demandante: Agencia de Aduanas Servade S.A. Nivel 1
Demandado: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Con el fin de establecer si los términos referentes al traslado de la demanda se encuentran vencidos para continuar con el trámite del proceso y teniendo en cuenta que no hay certeza de ello, a pesar del informe suscrito por la secretaría del Juzgado que obra a folio 144 del cuaderno principal, el Despacho dispone:

ARTÍCULO ÚNICO.- Requerir a Secretaría para que certifique, si el término de traslado de la demanda se halla vencido.

CÚMPLASE

Glória Dorys Álvarez García
Juez